DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6297

DECRETO 266/2011, de 20 de diciembre, por el que se habilitan créditos en el Programa 4222 «Educación Secundaria y Formación Profesional» por ingresos obtenidos en el Programa 9211 «Relaciones Financieras con el Sector Público Español», del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para el ejercicio 2011, por importe de 1.478.377,12 euros.

Se han obtenido ingresos adicionales, por importe de 238.453,46 euros, procedentes del Ministerio de Educación, para financiar el procedimiento de evaluación de competencias profesionales contemplado en el Programa Acredita.

Así mismo, se han obtenido ingresos adicionales, por importe de 30.124,66 euros, procedentes del Ministerio de Educación, para financiar las actividades generadas por la participación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la competición Spainskills y en la Worldskills.

Finalmente, existen compromisos firmes de aportación de ingresos, también provenientes del Ministerio de Educación, por importe de 1.209.799 euros, relativos a las ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo, siendo varios proyectos subvencionados los correspondientes a centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación solicita la habilitación de los citados créditos por importe de 1.478.377,12 euros.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	238.453,46

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	238.453,46

Los fondos se destinarán a financiar el procedimiento de evaluación de competencias profesionales contemplado en el Programa Acredita.

Artículo 2.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	30.124,66

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	30.124,66

Estos fondos se destinarán a financiar las actividades generadas por la participación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la competición Spainskills y en la Worldskills.

Artículo 3.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	1.209.799

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	1.209.799

Los fondos se destinarán a financiar la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.